MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC Nº 14/2014

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los dos días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 08/2014: "Mantenimiento y reparación de camión volquete marca mercedes benz con provisión de repuestos.-

Sobre N° 1: Oferente: TALLER CAMPUSANO. Por valor de G. 4.412.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES-	CUMPLE / NO CUMPLE
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**Cumple**
B	Garantía de mantenimiento de oferta	**Cumple**
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
D	Declaración Jurada Resolución DNCP 941	**Cumple**
E	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**
F	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**
G	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**Cumple**
H	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**

CONCLUSIÓN: OFERENTE: cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación.-

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "TALLER CAMPUSANO" Cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.807.